

Municipio de Los Cerrillos, 04 de mayo de 2022.

**VISTO:** que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

**RESULTANDO:**I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 31 de mayo de 2022, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

IV que al ser gastos de inmediato realización pueden abarcar compras a empresas monotributistas.

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2022 Acta N°01/2022 y la Resolución de rectificación de la misma la N°050/2022 Acta extraordinaria 08/2022 del 29 de marzo de 2022.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$103.804,32 (pesos Uruguayos ciento tres mil ochocientos cuatro con 32/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$1.640,68 (pesos Uruguayos un mil seiscientos cuarenta con 68/100).

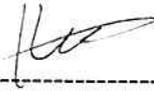
III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.  
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**  
**en sesión ordinaria de fecha 04 de mayo de 2022 Acta N°12/2022**  
**R E S U E L V E:**

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 31 de mayo de 2022, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2022 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



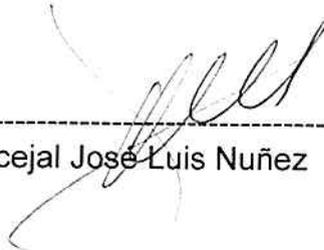
Alcalde Rodrigo Roncio



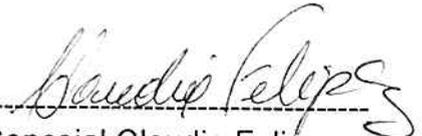
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Veethoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2022.-

**VISTO:** la necesidad de comprar 6 chapas para techar una Estación de Bicicletas Accesibles, las cuales van a estar a disposición de la población, para el mejor disfrute de la ciclo vía.

**CONSIDERANDO:** I) que consultado presupuestos, se opta comprar en la Empresa AGROVETERINARIA PALMARES RUT: 020145000014. con un costo aproximado de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100).

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal D – Espacios Públicos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

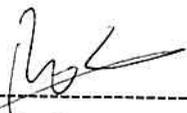
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°12/2022 del día 04 de Mayo 2022.

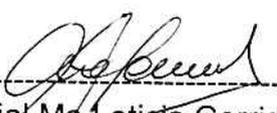
**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** el gasto para la compra de 6 chapas, en la Empresa AGROVETERINARIA PALMARES RUT: 020145000014. con un costo aproximado de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100).

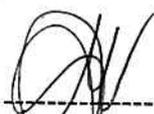
II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

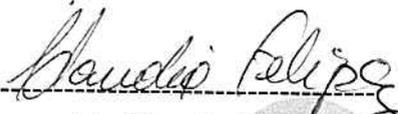
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
-----  
Concejal Ma Leticia Garrido

  
-----  
Concejal José Luis Núñez

  
-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
-----  
Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2022.-

**VISTO:** la nota recibida del Sr Daniel Arregui salvavidas del Parador Tajés, solicitando colaboración.

**CONSIDERANDO:** I) que el próximo 14 de Mayo se realizará una actividad en el Parador Tajés, con un recorrido a nado por el Río Santa Lucía.

II) que realizan capacitaciones, acompañando a interesados menos experimentados, y promueven medidas prácticas de seguridad, fomentando así un estilo de vida activo y saludable, tanto física como mentalmente, con integración social.

III) consultado presupuestos, se opta comprar en la Empresas Marbi Ltda RUT: 02005030018. con un costo aproximado de \$1.850 (pesos uruguayos un mil ochocientos cincuenta con 00/100)

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal A – Agenda Cultural Local.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°12/2022 del día 04 de Mayo 2022.

**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** el gasto para la compra en la Empresas Marbi Ltda RUT: 02005030018 con un costo aproximado de \$1.850 (pesos uruguayos un mil ochocientos cincuenta con 00/100)

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
-----  
Concejal Ma Leticia Garrido

  
-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
-----  
Concejal José Luis Núñez

  
-----  
Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2022.-

**VISTO:** que el 26 de Mayo se conmemora el día Nacional del Libro en nuestro país.

**CONSIDERANDO:** I) que este consejo considera de suma importancia cultural para nuestra ciudad, realizar una Feria del libro que cuente con actividades, en la cual se resalte la importancia de la lectura, y la capacidad que tienen los libros de transportar a una persona a otra época.

II) que la lectura estimula la imaginación y la creatividad, mejora los procesos cognitivos como la concentración y la atención, mejorar la comprensión de relaciones entre las cosas y la formación de conceptos, generando un aumento de vocabulario en el lector.

III) que se propone como fecha para su realización los días 26 y 27 de Mayo del corriente en la Plaza principal de nuestra ciudad y en el entorno al Espacio Cultural.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

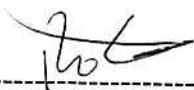
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°12/2022 del día 04 de Mayo 2022.

**RESUELVE:**

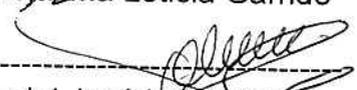
I) **AUTORIZAR:** la realización de la Feria del Libro en nuestra ciudad, los días 26 y 27 de Mayo del corriente en la Plaza principal de nuestra ciudad y en el entorno al Espacio Cultural.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

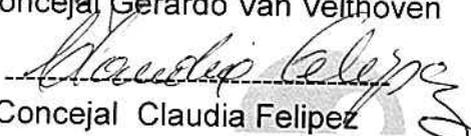
  
-----  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
-----  
Concejal Ma Leticia Garrido

  
-----  
Concejal José Luis Núñez

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.. (598) 2 1828  
e-mail: canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)

  
-----  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
-----  
Concejal Claudia Felipez



Municipio de Los Cerrillos, 04 de Mayo 2022.-

**VISTO:** la propuesta recibida por el Concejal Piroto, sobre un "Mega Certamen Deportivo, Social y Cultural".

**CONSIDERANDO:** I) que consiste en realizar un "Mega Certamen", teniendo como objetivo la integración de todos los ciudadanos que residan en nuestra jurisdicción.

II) que consiste en conocer aún mas los diferentes lugares que cuenta nuestra localidad tanto urbano como rural, a través de actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales.

III) que se convocará para formar parte de una Comisión a Instituciones y/o Comisiones y/o vecinos de las zonas con la responsabilidad de ser voceros y los encargados de confeccionar los listados de los participantes.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

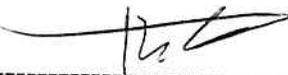
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°12/2022 del día 04 de Mayo 2022.

**RESUELVE:**

I) **CREAR:** una Comisión para trabajar con la propuesta recibida y poder llevar adelante la misma.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Vethoven



Concejal Claudia Felipez